

Categoría: Agricultura

Publicado: Miércoles, 01 Marzo 2017 09:36

Escrito por Ronald Suárez Rivas

Visto: 8563

El debate fue dirigido hacia la necesidad de cambiar métodos y estilos de trabajo que permitan la correcta implementación de los documentos normativos mediante la Resolución No 36/2008 con la que se dictó el nuevo Reglamento emitido para la Atención a las Quejas, Reclamaciones, solicitudes y denuncias de la Población, que permita cumplir el artículo 63 refrendado en la Constitución de la República que plantea **“Todo ciudadano tiene derecho a dirigir quejas y peticiones a las autoridades y a recibir la atención o respuestas pertinentes en un plazo adecuado, conforme a la ley”**.

Con respecto a los casos atendidos por el Delegado Provincial se ha permitido de manera más acertadas tomar decisiones objetivas; una mejor forma de atender a las personas es la que se realiza con la participación de los involucrados de las empresas o departamentos que generan la insatisfacción, evitándose el burocratismo, la formalidad, el peloteo, la insensibilidad y las decisiones que impliquen dilatar innecesariamente la solución o respuesta a los problemas, instrumentando las acciones mediante trámites más ágiles y concretos, siempre y cuando el promovente desee la presencia de los mismos.